Serán suscritores forzosos à la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA MAN

### Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

nicio de la Plaza para el dia 8 de Mayo de 1893. arada y vigilancia, Artillería y núm. 72.-Jefe ia, el Comandante de Artillería, D. Enrique Villa--Imaginaria, otro de id. D. Manuel Bellido.--Hos-y provisiones, Artillería, 2 ) Capitan.—Recono-iento de zacate y vigilancia montada, Artillería. de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta,

orden de S. E .- El Teniente Coronel, Sargento or, José García Cogeces.

#### Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFIA. Alcalá, núm. 56.-MADRID.

10 Enero 1893. In cuanto se reciba á bordo este aviso deberán regirse los planos, cartas y derroteros correspon-

as demoras son verdaderas y las relativas á la bilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR. Brasil.

impientes al Este de Marambaya, proximidades de la bahia de Ilha Grande.

(A. a. N., num. 20811.247. Paris, 1892.) Num. 12, 1893.-M. Minier, comandante del vapor esil», comunica que saliendo el 25 de Octubre 1892 de la bahía de Ilha Grande y haciendo rumbo na pasar á 2 millas al Sur del Lage Marambaya, que el mar rompía con fuerza y de una ma-la casi continua á una distancia de 2 millas al Este dicho arrecife, mientras que no vió la rompiente D. de las cartas francesas y cuya existencia se en duda en los derrosteros. Carta núm. 110 de la sección VIII

MAR ROJO.

Fondos obtenidos al NW. de Abu Ail. (A. a. N., num. 20811.248. Paris, 1892.) Num. 13, 1893.—El capitan de las Mensajerías Mamas Yarra, comunica que á 22 millas al N. 42° de las islas Abu Ail hay fondos diferentes de que indica la carta inglesa núm. 143, habiendo o sondas en un trayecto de 8 millas de 38, 18 35 brazas cuando la carta citada indica fondos 40 à 94 brazas.

La sonda de 18 brazas ó 33 metros correnponde 7,5 millas al S. 73° W. de la roca Avocet. Carta núm. 644 de la sección IV.

MAR DE BERING.

Islas Aleutianas. Molice to Mariners, núm. 50[998. Washington, 1892.) Num. 14, 1893.—El comandante del buque de guede los Estados Unidos «Mohican» avisa de la exisdia de una roca anegada en el canal del puerto hitehagoff. Dicha roce, cubierta con 4,5 metros de la está en la enfilación de la entrada; la punta ange con el asta de bandera á 1,2 millas de dicha

asta, cerca del sitio donde la carta indica fondos de 6,6 metros.

Carta núm. 250 de la sección I.

FRANCIA.

Mancha,
Iluminación de la nueva luz de Granville.
(A. a. N., núm. 207[1.235. Paris, 1892.)

Núm. 15, 1893.-El 8 de Enero de 1893 empezó á prestar servicio la nueva luz de Granville en las condiciones indicadas en el avise núm. 55,260 de 1892.

La luz emitirá cada quince segundos destellos com-puestos de grupos de 4. En cada grupo, los destellos durará cada uno dos segundos, reproduciéndose en intérvalos de veintecinco segundos. Un intérvalo de cinco segundos separará el último destello de un grupo del primer destello perteneciente al grupo siguiente.

La elevación del plano focal es la misma que la de la antigua luz.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886. ISLAS BRITANICAS.

INGLATERA (Costa Este.) Establecimiento proyectado de una boya luminosa en la rada de las Dunas.

(Notice to Mariners, núm. 39. Trinity House. London. 1892.)

Núm. 16, 1893 .- Para el 20 de Enero de 1893 se trata de sustituir la boya actual, del Elbow, en la rada de las Dunas, con una boya de gás, sin mira.

Se avisará oportunamente cuando se efectúe el cambio. Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

> FRANCIA. Mancha.

Luz de marea en el dique Oeste del puerto de Carteret.

(A. a. N., num. 207 1.236. Paris, 1892.) Núm. 17, 1893.-En la extremidad del dique Osste del puerto de Carteret ilumina una luz fija roja dos horas y cuarto antes de la pleamar, apagandose dos horas y cuarto despues de aquella, cuando las horas de iluminación ó de extinción caigan en el intérvalo de iluminación de los faros. En caso contrario, la duración de dicho alumbrado será de ma-

despues de los faros. Dicha luz es de tercer órden y se isa en el tope de un asta adosada á una garita. Está elevada la luz

nera que no ilumine la luz de marea ni antes ni

4,20 metros sobre el nivel del terreno y 5,6 metros sobre las más altas mareas, con un alcance de 3,5 millas en un sector de 225° de amplitud comprendido entre las demoras á la luz: N. 30° E. y S. 15° E. por el Oeste.

Posición aproximada: 49° 22' 11" N., 4° 24' 57" E. Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

> Luis Pastor y Landero. DIRECCION DE HIDROGRAFIA

El Director,

Alcalá, núm. 56.-MADRID. 10 Enero 1893. Num. 4.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

ISLAS BRITANICAS. INGLATERRA (Costa Este.)
Cambio de emplazamiento de la boya de Sand Spit

(Notice to Mariners, num 39 Trinity Houson, Londón 1892.)

Núm. 18, 1893 - La boya del Sand Spit (isla Coquet) ha sido trasladada 113 de cable al ENE. de

su antigua posición, estando ahora en las demoras siguientes: el faro de isla Coquet al N. 66° E., á 2 cables la boya SE. Coquet al S. 63° E., á 1,2 cable; la punta Well Heugh al N. 87° W., á 6,3 cables. Carta núm. 239 de la sección II.

ARCHIPIELAGO ASIATICO. Estrecho de Macasar.

No existencia de los islotes «El Triángulo. (Notice to Mariners, núm. 478. London, 1892.) Núm. 19, 1893.—Resulta de un informe del Gobierno

de Batavia, que los tres islotes indicados en las cartas bajo el nombre de Triángulo,? en 124° 02° de longitud Este, entre los paralelos de 3° 1° S. y de 3° 5° S. no existen. Carta núm 483 de la sección V.

> ISLAS BRITANICAS. INGLATERRA (Costa Este).

Cambio de la marca de dia del faro flotante «Lynn Well.»

(Notice to Mariners, num. 36. Trinity House, London,

Núm. 20, 1893.-Con objeto de distinguir mejor el faro flotante Lynn Welt durante el dia se reemplasará el globo que lleva por dos conos pintados de negro. Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

Canal de Bristol Nuevo faro y alteración en el carácter de la luz actual de Usk.

(Notice to Mariners, num. 40. Trinity House, Lon-don, 1892.)

Núm. 21, 1893.—Se proyecta establecer para el 21 de Junio de 1893 un nuevo faro que se denominará Ecast Usk, establecido en la parte Este de la entrada del rio Usk á 1,5 milla al S. 87° E. del faro actual de Usk.

La luz será de ocultaciones, presentando una ocultación de dos segundos cada diez segundos; aparece blanca entre sus demoras al S. 75° E. y al S. 70° E. (5°); roja entre el S. 70° E. y el S. 16° W.; blanca en el canal principal navegable entre el S. 16° W. y el S. 32° W; verde entre el S. 32° W. y el N. 65° W.; blanca entre el N. 65° W. y el N. 60° W. (5°).

Cuando reine mal tiempo, la luz actual de Usk se cambiará en luz de ocultaciones cada medio minuto, de la manera siguiente: eclipse, 1,5 segundo; luz, 1,5 segundo; eclipse, 1,5 segundo; luz, 1,5 segundo; eclipse, 1,5 segundo, y luz, 22,5 segundos. Se avisará oportunamente cuando se hayan hecho los citados cambios.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

FRANCIA. Gosta Oeste.

Estado de las boyas que valizan los bancos entre Calais y la frontera belga.

(A. a. N., núm. 204[1.215. Paris, 1892.) Núm. 22, 1893.—Según comunicación del Service des Phares et Balises, el estado del valizamiento entre Calais y la frontera belga en 21 de Noviembre de 1892 era el siguiente:

Banc Out Raytingen. - Las boyas están establecidas conforme al reglamento de valizamiento.

La boya núm. 9 de la extremidad SW. del banco es cónica negra, con un cilindro negro como mira. Las boyas números 2 y 4 son cónicas rojas, con un cono rojo con el vértice para abajo, como mira, Las boyas números 7, 5 y 3 son cónicas negras,

con miras cilíndricas negras. Las posiciones de astas boyas son las indicadas en

las cartas.

Banc de Bergues - La boja núm. 1 es cónica negra, con un cilindro negro.

Bajo de Gravelines, -- Una boya de huso (nueva,) pintada de negro, con un cilindro negro, marca el cantil Sur del baj).

Posicion aproximada: 51° 3′ 53" N., 8° 17' 26" E. Passe Ouest de Dunkerque.-Al Norte.-Las boyas números 1, 7 y 11 son luminosas, pintadas de negro, con una luz fija roja cada una.

Las boyas números 3, 5 y 9 son cónicas negras,

con mira cilindricas.

Al Sur.-Las boyas números 2, 4, 6, 10 y 12 son cónicas, pintadas de rojo y con conos con el vértice para abajo.

Las boyas números 8 y 14 son luminosas, pintadas de rojo y mostrando cada una luz fija blanca. Todas estas boyas ocupan las posiciones indicadas en la carta núm. 3.916 (francesa).

Passe de Zuidcoote.-La boya núm. 1 es un huso

negro con mira ci indirica.

Las boyas números 2, 4 y 6 son cónicas rojas con miras cónicas con e! vértice para abajo. Cuaderno de faros núm. 84 de 1886. Carta número

219 de la sección II.

El Jefe del Depósito Luis Pastor y Landero.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. Alcalá, núm. 56.-MADRID

12 Enero 1893. Núm. 5. En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla de Puerto Rico.

Rectificación de la posición del faro de Punta Figuero. Núm. 23, 1893.-La situación geogràfica aproximada del faro de Punta Figuero, en la isla de Puerto Rico, es 18° 21' 30' N., 61° 1' 49" W., en lugar de la publicada en el Aviso núm, 225<sub>[</sub>1.193 de 1892. Cuaderno de faros núm. 85 A. de 1889.

> FRANCIA. Costa Oeste.

Valizamiento de la pasa de Saintonge, en el Gironda. (A. a. N., num. 26. Paris, 1893.)

Nám. 24, 1893.-Con objeto de facilitar el acceso al puerto de Blage, se ha valizado de la manera siguente: Una boya esferocónica, pintada á fajas blancas y negras, con dos conos unidos por sus bases, como mira, ha sido fondeada en la extremidad del banco de San Louis por el través del puerto de la Meréchale. Posición aproximada: 45° 19° 9° N., 5° 28° 15° E.

Cuatro boyas esferocónicas, pintadas de rejo, pro-vistas de miras cónicas, han sido emplazadas: La primera en el cantil Este del banco de San

Louis, aguas abajo, por el través de las puertas de Calonge (ori la derecha del Gironda).

Posición aproximada: 45° 17′ 2′′ N., 5° 30′ 02′′ E.

La segunda en el cantil Este de la extremidad aguas arriba del banco de Saint Louis, al WNW.

de la entrada del canal Freneau. Posición aproximada: 45° 14° 23" N., 5° 30° 2" E. La tercera à 900 metros al SE. de la punta Norte de la isla de Saint Louis à Philippe. Posicion aproximada: 45° 12′ 33′′ N., 5° 30′ 26″ E

La cuarta à 560 metros al NE. de la punta Norte de la isla Sans Pain.

Posición aproximada: 45° 9° 39" N., 5° 31° 39" E. Carta núm. 711 de la sección II.

MAR BALTICO. Isla de Aland.

Reconocimiento de peligros cerca del faro Bogskar. (Circulaire hydrographique num. 258. Saint Petersbourg, 1892.)

Núm. 25, 1893.-Han sido reconocidos cerca del

faro Bogskar, los siguientes peligros: 1.º La mancha Oeste de Bogskar, formada de rocas cubierta con 6,1 metros de agua y de forma casi circular, situada á 0,4 de milla al N. 2° 30° E. del faro Bogskar. Los fondos que rodean dicha mancha son de 7,6 à 9 metros, aumentando en seguida.

26g 33' 19" E. 2.º El manchon Este de Bogskar, formado de rocas de un diámetro de cuatro metros y cubierto con custro metros de agua situado á 0,5 de milla al N.

Posición del cabezo de la mancha: 59º 30' 40" N.,

18° 30' E. del mismo faro. Posición: 59° 30' 45' N., 26° 33' 49" E.

Carta núm. 230 de la sección I.

MAR MEDITERRANEO.

Argelia. Noticias sobre los trabajos que se hacen en la extremidad del malecón Sur de Argel. (A. a. N., nam. 20511-22 Paris, 1892.) Núm. 26, 1893.—Segun comunicación del coman-

dante de la escuadra del Mediterráneo Occidental y de Levante, el comandante del «Cosmao · manifiesta que el malecón Sur del puerto de Argel se le están ha-ciendo actualmente algunas modificaciones.

Dichos trabajos no están señalados de noche y por lo tanto los buques que entren en el puerto sin práctico deben tener presente los trabajos quo se verifican. Carta núm. 606 A. de la sección III.

Tunez.

Boyas en la rada de Bizerta.

(A. a N., Num. 20511.223, Paris, 1892.)

Núm. 27, 1893.-El comandante del crucero francés «Cosmao» comunica que con frecuencia son cambiadas de su emplazamiento las cuatro ó cinco boyas que hay en la rada de Bizerta, segun lo exigen las necesidades de los trabajos que se verifican. Entrando de noche, debe hacerse con precaución y, en todo caso, fondear con preferencia al Norte de la prolongación del eje del malecón Sur; es decir, quedando en el sector rojo de la luz del arranque del malecón Norte y en el sector blanco de la luz de la playa

Carta núm. 131 de la sección III.

El Jefe, Luis Pastor y Landero.

### Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca nuevamente á pública subasta por su remate en el mejor postor, la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.0 grupo del radio municipal que comprende los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, con entera sujeción al pliego de condiciones y anuncio publicados en la Gaceta oficial de los dias 12 y 24 de Marzo del año último, con la baja del 5 p del tipo anterior ó sea el de la cantidad de pfs. 32.065'31 218 en el trienio ó pfs. 10.688'43 618 anual.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 15 del mes actual à las diez de su mañana.

Manila, 4 de Mayo de 1893.—Bernardino Marzano.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los dias 8, 9 y 10 del presente mes, estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Peníasula que perciben sus haberes por esta Tesorería, debiendo advertirles que despues de la ex. presada fecha 10, no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaron de percibir, en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los inte-

Manila, 6 de Mayo de 1893.-José Arizcun.

COMPAÑIA DE EXPLOTACION Y COLONIZACION DE LA ISLA DE LA PARAGUA. - MANILA. Secretaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo á lo que disponen los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se cita y convoca á Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, para el dia 30 de Junio de 1893 á las 4 de la tarde.

La Junta extraordinaria se celebrarà inmediatamente despues de la ordinaria.

Cada diez acciones, conforme al artículo 27, dan derecho á un voto, hasta el màximum de 20 votos por doscientas ó más acciones; pudiendo además los tenedores de acciones sueltas acumularias en un accionista hasta constituir un voto, acumulaciones que haran constar por medio de cartas de representación entregadas en esta Secretaría.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el se gundo parrafo del artículo 7.º de las citados Estatutos, desde el dia 1.º de Junio próximo se admitirán en la Dirección gerencia, cal e de S. Jacinto núm. 6, las acciones que deben los señores accionistas depositar para los efectos de la asistencia á la Junta, canjeándose por los oportunos resguardos.

La reunión se selebrará en las oficinas de la Compañia, establecidas en la calle de S. Jacinto número 6, altos del Bazar Filipino.

Manila, l'o de Mayo de 1893. - El Secrtario, E. Ramires de Arellanos,

CIUDAD DE CORREGIMIENTO actual saber: del 45 10 hoy de raza y å igual expresión de dia pal ocho Cementerios del Distrito m que desde los endáveres s en los Cement los sido enterrados namérico de

han

del actual Chinos 4 hoy Mestizos Sangieyes de del ayer á igual hora espresion de raza y PARVULOS. ocho del dia de o municipal con H.8 Mestizos desde las oc del Distrito que los numérico de 31 Chinos 10 INISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

inos que á continuación se expresan se an en el Negociado de comprobación é inde la contribución industrial de esta Deen el término de diez dias à contar desde eción de este anuncio en la Gaceta oficial Capital

Chino Yu Yngco.

- Yu Juangco.
- Vy Sueso.
- Go Tiacc.
- Yu Jutco.
- Vy Congco. Yu Chuco.
- Tan Cuaco.
- Sy Tapco. Chua Luyco.

2 de Mayo de 1893.-G. Robledo.

LA ELECTRICISTA. SOCIEDAD ANÓNIMA.

h «La Electricista» en 30 de Abril de 1893.

ACTIVO	II II		Pesos.	Cént s
		1	15.930 76.146 174	65 53 51
Instalación perales			56.002 1.049	90 46
m cartera .	HIER STATE	100	236.525 56.808	75
dores		10 10	19.790 37.571	60 60
PASIVO.	1		500.000	*
			500.000	*
			500.000	»

4 de Mayo de 1893.-Por «La Electri-Administrador, B. Martí.

	FC	Fondeo.	Presentación	Presentación del manifiesto.
Buques.	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Vapor inglés «Yiksang.»	10	1 y 30 tarde	9	8-20 таñапа
		ALL		
Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Administrador Central, José Viudes Giron.	El Administ	 trador Central, Jose	Viudes Giron.	
一年 日本		A RESIDENCE OF		

PECCION GENERAL DE MONTES

143 DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

a la Pampanga.

Pueblo S. Simon.

Aguila, solicita la adquisición de terreno Bambang, cuyos limites son: al Norte, Oeste, terrenos del Estado; comprendichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectàreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general,

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Panlabuyo,» cuyos límites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entra dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Mayo de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bunot, » cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de nueve hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector gegeral., S. Ceron.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Matucal,» cuyos límites sen: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglament para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo S. Luis.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Telegan,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; com-prendiendo entre dichos límites una superficie aprocsimada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 5 de Mayo de 1893. -El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacinto Aguila selicita la adquisición de terrenos en el sitio de sapang «Bartolomé,» cuyos lí-mites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta y una hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo Apalit.

Don Jacinto Aguila solicita la adquisición de terreno en el sitio «Pandapug,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al púclico para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Mayo de 1893.-El Inspector ge-

neral, S. Ceron. Provincia de Calamianes.

Pueblo Culion.

Don Claudio Sandoval Rodriguez solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Laguio,» cuyos límites son: al Norte, y Este, con cogonal; al Sur, bosque; y al Este, mentes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 5 de Mayo de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Tarlac.

Don Alfonso Ramos Manalo solicita la adquisición de terreno en el sitio «Malatong,» del barrio de «Tibag,» cuyos límites son: al Norte, la montaña Samberga y el sitio Tutulari; al Este, camino antiguo que dirige à Sta. Ignacia; al Sur, el mismo ca-mino y el que dirige al sitio Camanchiles; y al Oeste, el sitio Jibangaran; comprendiendo entre dichos li-mites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4º del Regla-

mento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Remigio Lora solicita la adquisición de dos partidas de terrenos, que radica en los sitios «Laud ti barrio y Nagpandayan,» cuyos límites son: la 1.a al Norte, terrenos de Guillerma Villamar y Mariano Domingo; al Este, el de Estanislao de la Cruz; al Sur, senda que dirige à sitio de Suloc y al Oeste, el de Aniceto Valeroso; y la 2.a al Norte, estero Nagpanda yan, al Este, terrenos denunciados de Faustino Aquino; al Sur, el de Faustino Aquino, y al Oeste, el de Aniceto Valeroso; ignorándose la extensida aproximada

por no consignar el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4 o del Reglamento, para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Mayo de 1893.-El Inspector general,

S. Ceron.

Provincia de Cebú.

Pueblo Ronda.

Don Gregorio Ogario solicita la adquisición de terreno en el Monte «Liboo,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Gabino Ogario y Mariano Ricafrente; al Este, el de Indacio Nimiaga; al Sur. y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco qui-nones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento, para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en elmismo se expresan. Manila, 5 de Mayo de 1893.—El Inspector general,

S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisición de terreno en el sitio «Ataat,» cuyos límites son: al Norte, rio Pauican, al Este, terrenos que se cultivan por los infieles Ngayudan, Oanquit, Sanget, Tabao, Sal-beng, Tainan y Senubad, al Sur, un nuevo callejon para pasar á la Ranchería de Ampayao, y al Oeste, terrenos de Alipio Alibang, Norberto Biñan, Miguel Danioan, Antero Abaya, Benito Gaerlan, Pedro Jimenez, Casimira Abaya y Telesfora Gray; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quinientos cincuenta y tres mil ochocientos metros cuadrados, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 5 de Mayo de 1893.-El Inspector general, S. Ceron.

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de

Hago saber: que en 14 de Diciembre de 1892 se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Francisco Solis, por valor de pfs. 500, bajo el concepto de depósito voluntario transferible á un año plazo y al interés de 5 pg anual; de la cual se halla tomado razon á los números 2870 del registro de inscripción y 4034 del diario de entrada; y habiendo sufrido estravio la citada carta de pago, segun manifestación del interesado, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el estravio de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten á de ducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 28 de Abril de 1893.-José Arizcup. 1

Don José Arizcun, Tesorero general de Hacienda de

Hago saber: que en 1.0 de Julio de 1892, se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D.a Maria Clemente, por valor de pfs. 100, bajo el concepto de depósito voluntario transferible à un ano plazo y al interés de 5 p8 anual; de la cual se halla tomado razon a los números 1503 del registro de inscripción y 2097 del diario de entrada; y habiendo sufrido estravío la citada carta de pago, segun manifestación de la interesada, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido dis-poner se haga saber el estravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará, en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, à fin de que los que se consideren con derecho al sespresade documento, se presenten á deducirlo por si ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata. Manila, 28 de Abril de 1893.—José Arizcun.

Don José Aarizcun, Tesorero general de Hacienda de

estas Islas. Hago saber: que en 19 de Agosto de 1892 se esbidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D.a Apolonia Cristoval de Navarrete, por valor de pfs. 1200, bajo el concepto de Depósito voluntario trasferible à un ano plazo y al interés de 5 p3 anual, de la cual se halla tomado razon à los números 1971 del registro de inscripción y 2688 del diario de entra-da; y habiendo sufrido estravio la citada carta de pago, segun manifestación de la interesada, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesoreria, se ha servido disponer se haga saber el estravio de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en la Gaceta oficial de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al esbresado documento, se presenten á deducirlo por si ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que Manila, 28 de Abril de 1893.-José Arizcun.

# SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.

Balance del mes de Abril de	1893.
Activo:	
Red telefónica	
Fianza al Estado	» 6.000°00
Mobiliario	» 1.555'80
Almacen	» 11.551'86
Títulos en de-Necesario. \$ 7.200'00	PHYLIP T FERE
pósito. Voluntario » 52.800'00	» 60.000'00
Caja	» 20.149°14
Deudores y acreedores	» 11.037°75
The second secon	223'581'74
Pasivo.	
	. 105 000/00
Capital social no amortizado	\$ 135.200'00
Acciones amortizadas	» 4.800°00
Fondo de reserva	» 4.089'00
(En depósito	
Depositan   necesario . \$ 7.200'00	
tes de títulos En depósito	
voluntario. » 52.800'00	» 60.000'00
Del ejerci-	AND THE REST OF
Beneficios cio 1891. \$ 3.620'61	
pendientes. Del ejerci-	
cio 1892. » 4.035'80	» 7.656'41
Explotación	» 11.836'33
and the state of t	
	\$ 223.581'74

Manila, 29 de Abril de 1893.-El Contador, Julian Serrano.-V.º B.º-El Director, Evaristo Batlle y Hernandez.

#### INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICA.

El Excmo. Sr. D. Jacobo Zobel de Zangroniz, vecino de esta Capital en nombre y representación de la Compañía de los Tranvias de Filipinas, concesionaria de la línea de tranvia à vapor de Tondo á Malabon, solicita autorización para construir y explotar un ramal de prolongación desde la plaza de la Iglesia parroquial en que actualmente da fin por toda la calle Real hasta la plaza de la antigua Fábrica de tabacos, donde se situará la estación de tér-

mino, en terreno de dominio público, con sujeción y arreglo al proyecto y á las condiciones de conce-ción que ha propuesto el peticionario y que se hallará de manifiesto en la Inspección general de Obras públicas, calle de Magallanes núm. 44 de la poblasión murada, durante un plazo de quince dias à contar desde la fecha de la inserción en la Gaceta del presente anuncio, para general conocimiento y para que puedan presentarse en dicha Inspección general las observaciones que contra el trazado y circunstancias de la vía ó contra las condiciones de la concesión solicitada pudieran suscitarse.

Manila, 21 de Abril de 1893 .- El Inspector general, Casto Olano.

#### DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

MANILA	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Tota 1
Intramuros.	10360 100		7	3	10
Distrito de Tondo, naturales	0	n	3	3	6
Idem, mestizos		>	3	3	6
Binondo, naturales.	,	)	>	2	2
Idem, mestizes.	10 10 W	BILL SOUN	0	*	
San José.	2	,		Maria	>
Santa Cruz, natorales	D	>	20	1	1
Idem mestizos		>	2	3	2
Quiapo.			1 1 115	1	2
Sampaloc	,		1	*	1
San Miguel		100	1	2	1
San Fernando de Dilao			-	D	>
Ermita	0 - 0		2	>	2
Malate.	2	,	1	1	2
			21	14	35

Nota.-El Sábado próximo volverá á administrarse

Manila, 6 de Mayo de 1893.-El Director, Dr. An-

la vacuna.

## Edictos.

Don Julian Gil y Rodriguez, Juez de l.a instancia de Surigao, 3.er distrito que de serlo y estar en ejercicio el infrascrito Escribano da fé.

Por el presents cito, llamo y emplazo al testigo ausente Félix Dandan, natural y vecino del pueblo de Dinagat de este distrito, para que en el tèrmino de nueve dias á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Mauila,» se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 946 que instruyo sobre muerte de Antonio Dandan, en la inteligencia que de hacerlo así le administraré justicia y de lo contrario se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar,

hubiere lugar,
Dado en Surigao, 27 de Abril de 1893.—Julian Gil.—Ante mi
Daniel Toribio y Sison.

Por providencia del Señor Juez de 1. a instancia, se cita, llama y emplaza al testigo llamado Martin (a) Culacen, vecino de San Carlos para que dentro del término de 9 dias, comparezca ante es Juzgado à declarar en la Causa núm. 12166 seguido de oficio en averignacion de la desaparicion de Teodorico Benites, apercibido que de no verificarlo se le pararan los perjuicios consiguientes,
Lingayen, 20 de Marzo de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a insiancia de la provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaca al procesado ausente Agapito Agustin, iudio, soltero, de 22 años de edad, natural y vecino del pueblo de Urdaneta, de oficio jornalero, y es de estatura baja, frente y cuerpo regulares, nariz chata, pelo. cejas y ojos negros, cara obalada color trigueño, barbitampiño, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado 6 en las cárceles de esta Capital para notificarle una providencia dictada en la causa núm. 12099 seguida de oficio contra el mismo y otros por hurto, que de hacerlo así se le oira y guardará justicia y en caso contrario se seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 28 de Abril de 1893.—Silverio Hilario.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de l.a instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplza al testigo ausente el chino Tan-Saoco, vecino de Dagupan de esta, para que en el términe de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial do Manila,» comparezca à este Juzgado para prestar su declaración en la causa núm 12159 seguida de oficio por robo contra el chino Jo-Sipan, apercthido que de no verificarlo se les pararán los perjuiços que en derecho hubiere lugar.

Lingayen y oficio de mí cargo á 2 de Mayo de 1893.—Silverio Hilario.

Don Antonio Urquico, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia de esta provincia, por sustitución regla-

mentaria.

Por el presente cito y emplazo por 1.a, 2.a y 3.a vez á Emiterio Domingo (a) Tomas, natural y vecino de Camiling, de 28 años de edad à su parecer, soltero, labrador del barangay de D. Luís Pablo, de estatura alta, cuerpo regular, cara ovalada, naríz y boca regulares, pelo, cejas y ojos negros, con una cicatriz pequeña en la sien derecha y otra como punzada de aguja en la frente, procesado ausente en la causa núm. 2333 por hurto y falsificación, para que por el término de treinta dias, desde la inserción en la «Gaceta» de este edicto, se presente en este Juzgado 6 en las cárceles de esta provincia, á responder de los cargos que contra el resultan de la citada causa, que de así le oiré y administraré justicia caso contrario, sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldia, paràndole los perjuicios consiguientes.

Dado en Tariac à l.o de Mayo de 1893—Antonio Urquico.—Ante mí., Paulino B. Baltasar.

Por el presente cito, llamo y emplazo à D. Francisco Navarro, vecino del pueblo de Moriones de esta provincia, del barangay núm. 4, para que por el término de 9 dias, desde la inserción del presente en la «Gaceta oficial.» comparezca en este Juzgado à declarar en la causa núm. 1933 por hurto y falsificación contra el chino Cristiano Enrique Liobrigat Tan-Tingco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar caso contrario. contrario.

Dado en Tarlac á 3 de Mayo de 1893.—Antonio Urquico.
—Ante mí, Paulino B. Baltasar,

Cruz, vecina de Urbiztondo, provincia de Pangasin en el término de 9 dias, contados desde la este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se este Juzgado para declarar como testigo en la cancontra Policarpo Tercela y otras por robo en cuan nes, bajo apercibimiento que de no hacerio dente señalado, le pararán los perjuicios que en derecho in Dado en el Juzgado de Tarlac a 3 de Mayo de la Urquico.—Ante mi. Paulino B. Baltasar.

Don Braulio Rodriguez Nuñez, primer Teniente dat de Linea, Joló núm. 73 Juez Instructor de las cama de la Plaza del Fuerte general Weyler (Momung Usando de la jurisdicción, que me concede el Oticia Militar, por el presente primer edicto cito, llan à Pelro Dalestan, soldado de 4.a Compañía del Bagenieros de Filipinas, hijo de P. N. y de Petrona Bulacan, provincia de id. sus señales son: pelo ne ojos ld. nariz chata, barba ninguna, boca regular, ce estatura un metro 550 milimetros: señas particulares: ojos estrávicos: para que en el término de treinta de desde la publicación de ésta l.a requisitoria en la ce de Manila, comparezca en este Juzgado Militar, assen oidos, sus descargos que le resulten en la ce de Manila, comparezca en este Juzgado Militar de por el delito de descrión: bajo apercibimiento de se rebeide si no compareciese en dicho, plazo siguiêndo cio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. y requiero à todas las autoridades civiles militar judicial, practiquen activas diligencias en busca soldado Pedro Dalestan y caso de ser habido, lo calidad de preso, bien à éste Destacamento ó al ocupa su Batallon en Manila, y à mi disposición así acordado en diligencia de este dia.

Dado en el Fuerte General Weyler à 19 de Febra Braulio Rodriguez Nuñez.

Don Braulio Rodriguez Nuñez, primer Teniente del de Linea Joló núm. 73 Juez Instructor de las can de la Plaza del Fuerte General Wayler (Momunga Usando de la jurisdicción que me concede al Códia Militar por el presente segundo edicto cito, llamo Pedro Dalestan soldado de la 4.a Compañía del Batagenieros de Filipinas hijo de P. N. y de Petrona Bulacan, provincia de id. sus señales son: pelo negojos id. nariz chata, barba ninguna, boca regular, co estatura un metro 550 milimetros señas particulares: ojos estrávicos, para que en el término de treinta tar desde la publicación de esta requisitoria en la compañía de Manila,» comparezca en este Juzgado Militar de sean oidos sus descargos que la resulten en la catatra el instruyo de órden del Comandante Militar de por el delito de deserción, bajo apercibimiento de rebelde si no comparectese en dicho plazo, siguian juicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. requiero á totas las autoridades, civiles militars judicial practiquen activas diligencias en busca soldado Pedro Dalestan y caso de ser habido lo remita de preso bien à este Destacamento ó al Cuartel que Batallon en Manila y á mi desposición por habero dado en diligancia de este dia.

Dado en el Fuerte Weyler á 20 de Marzo de 1893.—driguez Nuñez.

Don Braulio Rodriguez Nuñez, 1.er Teniente del Re
Linea Joió dúm. 73 Juez Instructor de las caus
de la Plaza del Puerte General Weyler Momure
Usando de la jurisdicción que ma concede el
Justicia Militar por el presente tercer edicto de
emplazo à Pedro Dalestan Soldado de la 4.a Compatallon de Ingenieros de Filipinas, hijo de P. N. y
natural de Bulacan, provincia de Idem sus señala
negro, cejas y ojos idem, nariz chata, barba ningun
gular color mor no, estatura un metro 550 milima
particulares: tienen ambos ojos estrávicos para que i
mino de 30 dias à contar desde la publicación de
requisitoria en la «Gaceta oficial» de Manila, companJuzgado Militar, à fin de que desean oidos sus dec
le resulten en la causa que contra el instruyo de
Comandante Militar de Momungan, por el delito de
bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nos
en dicho plazo siguiéndole el perjuicio que haya la
Ala vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g)
quiero à todas las autoridades civiles Militares y
cial practiquen activas diligencias en busca de m
dado Pedro Dalestan y caso de ser habide lo remitar
de preso bién à este Destacamento 6 al Cuartel
su Batallon en Manila y à mi disposición por
acordado en diligencia de este dia.

Dado en el Fuerte General Weyler à 10 de Mar
—Braulio Rodrigues Nuñez.

Don Pablo Diaz del Poco, primer Teniente del Re Linea de Jolò núm. 73 Juez Instructor de la causa? al soldado de dicho cuerpo Andrés Lagatierra Darie

al soldado de dicho cuerpo Andrés Lagatierra Darialito de deserción.

Por la presente tercera requisitor a, llamo, cito y referido soldado Andrès Lagatierra Darian hijo de lo dora, natural en Almeria, provincia de L yia, de estatura un metro 536 centimetros: sus señ les panegros; ojos pardos, nariz chata, barba nada, hoca moreno: para que en el preciso tiempo de diez didesde la publicación en la «Gaceta» comparez a anomilitar, o en el Cuartel que en Manifa ocupa el para responder á los cargos que le resultan en lo contra el instruyo por el delito de deserción; bajo apo de se dec arado rebelde, si no comparec ese en plazo siguiéndole el perjuicio á que he a lurar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (1). In y requiero de todas las autoridades, civiles militar y captura de dicho soldado y caso de ser habida a mi disposición, por haberlo acordado en difigencia Dado en el Fuerte General Weyler à 4 de Febre Pab o Diaz.

Don Angel Sequera y Lopez, primer Teniente dante del Gobierno Militar de la plaza de Manila tructor del expediente de abintestato que se motivo del fallecimiento del primer Tenient de Infanteria Don José Martinez Murcia, ocur Capital el dia primero de Novienbre de 1886. Por el presente primero y úttimo edicto cito, plazo á los herederos del primer Teniente que findia Civil veterana D. José Martinez Murcia, lestino y D.a Josefa, natural de S. Sebastian, mismo, para que en el plazo de seis mes a, la publicación del presente edicto en la «Gacela se presenten por si 6 pormedio de apoderado gado sita en la calle de Alejandro 6.0 uú n., por ser a la calle de Alejandro 6.0 uú n., por declaración de herederos en la forma preventa derecho que puedan tener á los bienes dejados por Dado en Manila, à 6 de Mayo de 1893.—A gel

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES